

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, lleva durante el presente año, se encuentra el **ACTA NÚMERO OCHO** : Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en la cual consta el acuerdo que literalmente DICE: **ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que el Artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República establece que la autonomía de los municipios comprende nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias. II) Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal nombrar a los Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde. III) Que el Artículo 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados designarán al Oficial de Información de la Institución. IV) Que la plaza de Oficial de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía se encontrará vacante a partir del 01 de marzo de 2023. Por lo tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** 1) Nombrar como Oficial de Acceso a la Información Pública a la Licenciada Diana Alejandra Domínguez Funes, a partir del 01 de marzo de 2023; quien devengará un salario mensual de [REDACTED]

[REDACTED] 2) Autorizar a la Gerencia Financiera para que por medio del Departamento de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios correspondientes. 3) Se autoriza al Licenciado Mario Roberto Vásquez para que suscriba el contrato correspondiente. 4) Autorizar al Departamento de Talento Humano y Tesorería Municipal para que se realicen los correspondientes ajustes en planilla de empleados municipales. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones cuando corresponda. 6) Notificar al Instituto de Acceso a la Información Pública sobre el nombramiento de la servidora, de conformidad al Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que

firmamos.//"M.V.C." "J.C.H.C" "E.CLAROS" "L.E.C" "D.LOPEZ." "D.Y.L.M" "J.A.C.M." "D.S." "P.H.M." "CECIA.E.MEJIA" "J.P." "V.E.GAMEZ" "ILEGIBLE" "C.E.SALAS" "F.A." "W.N.H.G" "Y.S." "B.W." "O.TORRES.G."

Secretario Municipal" RUBRICADAS //

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos de ley, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal

